

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7108** GIRONA

Edicto

El Juzgado Mercantil uno de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- que en el procedimiento número 675/2011 concurso, por auto de fecha 18 de enero de 2012 se ha declarado en concurso, al deudor Cota 35, Sociedad Limitada, con CIF número B17431669 y domicilio en calle Joan Regla, número 5, primero B, de Figueres, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlos por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cuarto.- que la/el concursado Cota 35, Sociedad Limitada, conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/de los administrado/es concursal/es, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 18 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120011781-1